

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190052200 (Divorcio.)

En atención a la solicitud remitida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Aceptar la renuncia de poder presentada por el Dr. FERNANDO DAVID RIOS ESTUPIÑAN, como apoderado del demandado, señor OSCAR JESÚS ESTUPIÑAN ABRIL.

2°.) **Requerir**, a través del abonado telefónico No. **3112691936** al demandado para que le otorgue poder a un abogado, con el fin de que lo represente en la audiencia que se encuentra programada para el día 29 de abril de los corrientes. **Por secretaría procédase de conformidad sin esperar la ejecutoria del presente proveído, dejando en todo caso las constancias de Ley.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 068

HOY: 29 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA